

Salamanca, 9 de julio de 2007

Estimado señor:

La Asociación 'Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio' se dirige a usted para informarle de la construcción de un edificio de nueva planta dentro de la Ciudad Vieja de Salamanca (España), declarada Patrimonio de la Humanidad en 1988 por la UNESCO.

El recinto que delimita el Bien está protegido por el Plan Especial de Protección del Recinto Histórico y Universitario de Salamanca (PEPRI), en el que se basa la declaración de esta ciudad como Patrimonio de la Humanidad en 1988.

En el año 2002, el Obispado de Salamanca, propietario de la parcela 10, de la manzana 538, conocida como Casa de los Niños de Coro y situada entre las calles Arroyo de Santo Domingo y San Pablo, vende la parte trasera de la misma (que no estaba edificada) al Colegio de Arquitectos de León para que construya un edificio de nueva planta para usos diversos. El 10 de abril de 2003 se aprueba, a instancias de la Fundación del Colegio de Arquitectos, por Resolución de Alcaldía (B.O.P de 23 de mayo de 2003) la modificación puntual al PEPRI que dotaría de edificabilidad a la parte segregada de la parcela.

Desde la Asociación 'Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio' solicitamos que se rechazase la modificación puntual del PEPRI y que la nueva parcela se mantuviera en las condiciones que le otorgaba el Plan, porque no había ninguna justificación para la subdivisión ni existía necesidad de crear el edificio en dicha ubicación. El nuevo edificio suprimía, además, un espacio libre y aumentaba la densidad de la zona

Se desestiman las alegaciones presentadas (B.O.P de 20 de noviembre de 2003) y queda aprobada la modificación puntual del Plan Especial de Protección de Salamanca sin haber consultado, previamente, al Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Ante esta desestimación, la Asociación interpone un recurso de reposición, puesto que consideramos que la modificación del PEPRI "se basa en razones discutibles y subjetivas, sin que, en ningún momento se justifique su necesidad". Justificar la edificabilidad por el simple hecho de que la parcela se encuentre abandonada es un argumento de muy poco peso, además de peligroso, por cuanto puede animar a propietarios de otros terrenos a hacer lo mismo.

En el año 2004 la propiedad de la nueva parcela convoca un concurso de ideas del que surge la propuesta de construir un edificio de tres plantas con sótanos. El señor Moisés Gómez Crego, entonces presidente de la Delegación del Colegio de Arquitectos en Salamanca (entidad propietaria de la nueva parcela), en declaraciones a la prensa de Salamanca dice que "si es necesario, para que todo el mundo se quede tranquilo, podríamos mandarlo (el proyecto) a la UNESCO, para que dé el visto bueno".

En el año 2005, durante el proceso de redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca (en el que se ha eliminado el PEPRI) nuestra Asociación, tras conocer el proyecto ganador del concurso, considera que la edificabilidad concedida a la parcela da pie a construcciones descomunales en volumen y altura, que afectan gravemente a las inigualables vistas sobre el cerro catedralicio. Solicitamos que se rebajen las alturas máximas autorizadas, reduciendo a dos plantas el máximo permitido en toda la parcela.

Desde el Ayuntamiento de Salamanca deniegan nuestra petición porque la modificación puntual realizada en el año 2003 dotaba de 900 m² de edificabilidad a la parcela. Se nos dice que la fachada tendrá sólo dos alturas y tres en el interior, con volúmenes escalonados.

En el año 2006, durante el segundo periodo de alegaciones al nuevo PGOU, nuestra Asociación nuevamente manifiesta que la parcela no debería tener más de dos alturas y el PGOU debería marcar las líneas del futuro edificio: materiales, volúmenes, alineaciones. Al mismo tiempo, recordamos a los redactores del Plan General que el Comité de Patrimonio Mundial desconoce el proyecto, por no haber sido informado. No recibimos contestación.

En los meses de abril, mayo, junio y julio del año 2007 se realizan excavaciones arqueológicas en la parcela sobre la cual será construido el edificio de tres plantas. En ella aparecen restos arqueológicos en toda la extensión de la propiedad adentrándose incluso en parcelas aledañas de la manzana. Según ha trascendido por informaciones periodísticas, los restos hallados se remontan a la época romana y su estado de conservación y su solidez son inmejorables (ver fotografías). También han aparecido objetos de aquella época.

Desde nuestra Asociación, una vez más, denunciemos el escaso cuidado que se tiene con los restos arqueológicos que se descubren en nuestra ciudad, que, en muchos casos son trasladados, desubicados e incluso destruidos. De nuevo, la conservación de restos arqueológicos estará sometida a su posible compatibilidad con un nuevo uso para una parcela, incumpléndose de esta forma la legislación que obliga a realizar las excavaciones de forma previa a la redacción de cualquier proyecto.

Por todo ello, tengo a bien SOLICITAR

Que los restos arqueológicos aparecidos en una parcela de la calle Arroyo de Santo Domingo, en Salamanca:

- no sean trasladados debido a su imposibilidad y a la necesidad, ética y cultural, de no descontextualizar ni desubicar. Como así corrobora la Ley de Patrimonio Histórico Español y diversas cartas internacionales.

- sean protegidos, legalmente, de forma conveniente, se proceda a documentar y, si fuera necesario, a cubrir nuevamente.

Que se informe al Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO:

- de la modificación realizada al PEPRI de 1984 en el año 2003 para segregar parcelas y dotar de edificabilidad a la nueva parcela no edificada.

- de la aprobación de un nuevo PGOU para la ciudad de Salamanca en enero de 2007 que contempla la nueva parcela como edificable.

- del proyecto de construcción de un edificio de nueva planta, que puede afectar la percepción del cerro catedralicio, en una nueva parcela en la que se han encontrado restos arqueológicos de la época romana, medieval y moderna de la ciudad.

Fdo. Isabel Muñoz Sánchez.

Presidenta de la Asociación Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio.

Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca

Sr. Presidente de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León.

Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León.

Procurador del Común de Castilla y León.

Sr. Subdirector General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

Sra. Presidenta del Comité Nacional Español de ICOMOS. ICOMOS – España.

Mr. Michael Petzet. President of ICOMOS Executive Committee

Mr. Francesco Bandarin. Director UNESCO World Heritage Centre

Vista general del lugar en que se levantará el nuevo edificio:



Restos arqueológicos aparecidos en la parcela:



Vista aérea en [Live Maps](#)